

Esta es una traducción automática de las condiciones generales originales y vigentes en inglés.

Contrato de pasaje de Princess Cruise Lines, Ltd.

AVISO IMPORTANTE PARA LOS HUÉSPEDES: LEA ATENTAMENTE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DEL CONTRATO DE PASAJE QUE RIGEN TODAS LAS RELACIONES ENTRE USTED Y LA NAVEGADORA (DEFINIDA A CONTINUACIÓN), AFECTAN SUS DERECHOS LEGALES Y SON VINCULANTES PARA USTED EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY; EN PARTICULAR, LA SECCIÓN 5 QUE RIGE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA NAVEGAR; SECCIÓN 14 QUE RIGE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y OTROS SERVICIOS PERSONALES, SECCIONES 15 Y 16 QUE LIMITAN LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA, EL BUQUE Y OTROS POR SU MUERTE, ENFERMEDAD, LESIONES O DAÑOS RELACIONADOS CON EL EQUIPAJE O LOS BIENES PERSONALES, Y SECCIÓN 17 QUE LIMITA SU DERECHO A DEMANDAR, IDENTIFICA EL JUICIO JUDICIAL, EXIGE ARBITRAJE Y RENUNCIA AL JUICIO POR JURADO PARA CIERTAS RECLAMACIONES, Y RENUNCIA A SU DERECHO A DETENIR O EMBARCAR LOS BUQUES DEL TRANSPORTISTA.

1. INTRODUCCIÓN; DEFINICIONES; LEY APLICABLE

Al reservar el crucero, cada huésped cuyo nombre figura en la confirmación/estado de cuenta de la reserva acepta explícitamente los términos de este contrato de viaje. Cualquier huésped que reserve o compre el crucero declara que está autorizado por todos los huéspedes acompañantes para aceptar y estar de acuerdo con todos los términos y condiciones aquí establecidos

Usted reconoce y acepta que, salvo que se disponga expresamente lo contrario en el presente documento, la resolución de cualquier disputa entre la Compañía y cualquier Pasajero se regirá exclusivamente y en todos los aspectos por el derecho marítimo general de los Estados Unidos, sin tener en cuenta sus principios de conflicto de leyes, excepto (1) en casos de fallecimiento ocurrido fuera de los Estados Unidos, que se regirán exclusivamente por la Ley de Muerte en Alta Mar (Death on the High Seas Act), 46 USC § 30301 y siguientes, y (2) Usted, la Compañía y cualquier tercero beneficiario de este Contrato de Pasaje serán responsables individualmente y no solidariamente por cualquier incumplimiento de este Contrato de Pasaje y por cualquier acto u omisión que ocurra durante el “ **Crucero** ” (según se define más adelante). En la medida en que dicho derecho marítimo no sea aplicable, las leyes del Estado de Florida (EE. UU.) regirán el contrato, así como cualquier otra reclamación o disputa que surja de dicha relación. Usted acepta que esta disposición sobre conflicto de leyes reemplaza, prevalece y anula cualquier disposición legal contraria de cualquier estado o nación.

Este Contrato de Pasaje constituye el acuerdo completo entre Usted y Princess Cruise Lines, Ltd., la operadora del buque (« **Transportista** »), a menos que el crucero sea un fletamento por tiempo operado por Carnival plc (en cuyo caso Carnival plc es la Transportista), y reemplaza cualquier otra declaración o acuerdo previo, oral, implícito, escrito o de otro tipo entre Usted y la Transportista, salvo que, en caso de conflicto directo entre una disposición de este Contrato de Pasaje y una disposición de la *Carta de Derechos del Pasajero de la Industria de Cruceros* (PBOR) vigente al momento de la reserva, prevalecerá la PBOR. Este Contrato de Pasaje rige la relación entre Usted y la Transportista, ya sea que el Crucero sea adquirido por Usted o en su nombre, y solo puede modificarse mediante un documento escrito posterior firmado por la Transportista. Usted no puede vender, ceder ni transferir su reserva ni este Contrato de Pasaje. Cualquier parte o disposición de este Contrato de Pasaje que sea inválida, ilegal o inaplicable será ineficaz solo en la medida de dicha invalidez, ilegalidad o inaplicabilidad y, salvo lo indicado en la Sección 17(B)(ii) a continuación, se separará de este Contrato sin afectar de ninguna manera las disposiciones restantes del Contrato de Pasaje, que permanecerán en pleno vigor y efecto.

Usted y el Transportista acuerdan y pretenden que ciertos terceros beneficiarios obtengan derechos y exenciones de responsabilidad como resultado de este Contrato de Pasaje. Específicamente, todos los derechos, exenciones de responsabilidad, defensas e inmunidades del Transportista conforme a este Contrato de Transporte (incluidos, entre otros, los descritos en las Secciones 4, 6, 7, 8, 14, 15, 16 y 17) también beneficiarán a las siguientes personas y entidades, quienes se considerarán "Transportista" únicamente para efectos de dichos derechos, exenciones de responsabilidad, defensas e inmunidades: empleados y agentes del Transportista, Alaska Railroad Corporation, el buque mencionado en la confirmación/estado de reserva (o cualquier buque sustituto), las embarcaciones auxiliares del buque, sus propietarios, operadores, administradores, fletadores y agentes, cualquier empresa afiliada o relacionada con estos y sus directivos, tripulantes, prácticos, agentes o empleados, y todos los concesionarios, contratistas independientes, médicos y personal médico, personal de tiendas minoristas, personal de salud y belleza, personal de gimnasios, proveedores de excursiones en tierra, operadores turísticos, astilleros y fabricantes de todos los componentes, lanchas, accesorios, embarcaciones o instalaciones, ya sea que se presten en alta mar o en tierra. La costa, perteneciente a cualquier embarcación o propiedad de sus propietarios, operadores, administradores, agentes, fletadores, contratistas o concesionarios, o operada por ellos. Los huéspedes que participan en el programa MedallionClass® están sujetos a los términos y condiciones adicionales, que se incorporan al presente documento por referencia.

" **Usted** ", " **Su** " y " **Invitado** " se refieren a la(s) persona(s) que reservan o compran el Crucero o que figuran en la confirmación/estado de cuenta de la reserva y a las personas a su cargo, incluidos los menores, sus herederos, familiares, sucesores en interés, compañeros de viaje y representantes personales.

" **Crucero** " se refiere al viaje programado tal como se publica en la confirmación/estado de cuenta de la reserva emitida en relación con este Contrato de Pasaje, que puede ser modificado de conformidad con este Contrato de Pasaje, desde el puerto de embarque hasta el puerto de desembarque, e incluye también cualquier transporte aéreo, ferroviario, por carretera o marítimo y cualquier componente de alojamiento terrestre de cualquier paquete tierra-mar vendido, contratado o incluido en el precio del Crucero, y cualquier actividad, excursión en tierra, recorrido o instalación en tierra relacionada con el Crucero o que se ofrezca durante el mismo

" **Tarifa del crucero** " significa el monto que usted debe pagar a la compañía naviera por el crucero, las comidas programadas, el alojamiento a bordo, los programas aéreos y/u otros componentes de viaje agregados a su tarifa del crucero y cargados a su cuenta de camarote y/o tarjeta de crédito. La tarifa del crucero no incluye cerveza, vino, licores, refrescos u otras bebidas embotelladas o especiales, el incentivo discrecional para la tripulación de su crucero, ni los cargos por servicio obligatorios en compras opcionales, como se explica más adelante, la protección de viaje adquirida a través del proceso de reserva, ni los cargos por otros artículos incidentales, actividades, excursiones, transporte o servicios personales durante o en relación con el crucero; ni los servicios de aerolíneas u otras compañías navieras ni las tarifas de equipaje, por los cuales se puede imponer un cargo por separado. Su tarifa del crucero también puede incluir tarifas combinadas en las que los artículos no se agregan como una compra por separado.

" **Tarifas y gastos obligatorios del crucero** " significa todas las tarifas y gastos obligatorios y de terceros por servicios a bordo y en puerto

" **Impuestos y tasas gubernamentales** " incluye los impuestos y tasas impuestos por el gobierno para la realización del crucero y las compras relacionadas, como los impuestos portuarios, el IVA, los impuestos aéreos y hoteleros y tasas e impuestos similares aplicados a la transacción asociada con la tarifa del crucero.

" **Cargos del crucero** " se refiere a la tarifa del crucero y las tasas y gastos obligatorios del crucero, combinados.

" **Precio total del crucero** " se refiere a la tarifa del crucero, las tasas y gastos obligatorios del crucero y los impuestos y tasas gubernamentales, combinados

" **Reconocimiento a la tripulación** ": Se añadirá automáticamente un **Reconocimiento a la tripulación a su cuenta a bordo para su comodidad, en reconocimiento a los esfuerzos de una amplia variedad de miembros de la tripulación en diversos departamentos que interactúan directamente con los huéspedes y/o entre bastidores durante cada crucero. El importe del Reconocimiento a la tripulación se basa en la categoría de su camarote. El Reconocimiento a la tripulación está sujeto a ajustes a su discreción, como se detalla en la [Política de Reconocimiento a la Tripulación](#)** . Se añadirá automáticamente un **Cargo por Servicio** a las compras opcionales de paquetes de bebidas, comedor y restaurantes

de especialidad, fiestas a bordo y otros servicios o comodidades proporcionados a los huéspedes que no están incluidos en la Tarifa del Crucero. Los pagos del Reconocimiento a la Tripulación y del Cargo por Servicio (excluidos los cargos por servicio del Spa) en todos los buques de nuestra flota se agrupan y se distribuyen en forma de compensación, incluidas bonificaciones para los miembros de la tripulación, incluidos los de las áreas de Bar, Comedor, Entretenimiento, Limpieza, Servicios al Huésped, Cocina e Ingresos a Bordo. Para obtener más detalles, consulte nuestra [Política de Reconocimiento a la Tripulación](#) , que puede encontrar en el [sitio web de la compañía](#) .

2. OBLIGACIONES DEL HUÉSPED

A. Antes de abordar el barco, usted debe

- i. Pagar el precio total de su crucero.
- ii. Familiarizarse con los términos del Contrato de Pasaje.
- iii. Traer todos los documentos de viaje necesarios, como pasaportes, visas, prueba de ciudadanía, permisos de reingreso, permisos para menores, certificados médicos que muestren todas las vacunas necesarias y todos los demás documentos necesarios para los puertos de escala en los países a los que viajará.

Es responsabilidad exclusiva del pasajero obtener y tener disponibles, cuando sea necesario, los documentos de viaje válidos apropiados. Se recomienda a todos los pasajeros que consulten con su asesor de viajes o con la autoridad gubernamental correspondiente para determinar los documentos necesarios. Se le negará el embarque o desembarcará sin recurso ni responsabilidad de reembolso, pago, compensación o crédito de ningún tipo si no tiene la documentación adecuada, y estará sujeto a cualquier multa u otros costos incurridos por el transportista que resulten de la documentación inadecuada o del incumplimiento de las regulaciones aplicables, cuyo monto puede cargarse a la cuenta de su camarote o a su tarjeta de crédito

REQUISITO DE PASAPORTE CUANDO LOS MENORES VIAJAN CON UN ADULTO EN VIAJES REGIDOS POR LA INICIATIVA DE VIAJES DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL DE EE. UU. ("WHTI") (incluye viajes dentro de BERMUDA, CANADÁ, EL CARIBE, MÉXICO y ESTADOS UNIDOS)

Cuando los menores viajan con un solo adulto de 21 años o más, Carrier exige que todos los pasajeros tengan un pasaporte válido. Carrier ha implementado este requisito para que su grupo permanezca junto en caso de que surja una emergencia que requiera que uno o más miembros de su grupo desembarquen en un puerto fuera de los EE. UU. Carrier no puede garantizar que a todos los miembros de su grupo se les permita desembarcar solo con un documento que cumpla con la WHTI o un certificado de nacimiento.

iv. Llegue al menos dos horas antes de la hora de salida programada o modificada y lleve consigo toda la documentación requerida. Adjunte una etiqueta de equipaje de Carrier completa a cada pieza de equipaje.

v. Asegúrese de que usted y cualquier persona a su cargo estén en condiciones de realizar el crucero. (Consulte las secciones 6 y 9 a continuación).

vi. Los huéspedes deben cumplir con todas las normas y políticas previas al embarque, a bordo y de las excursiones en tierra, incluidas, entre otras, todas las políticas y procedimientos ambientales y de salud pública, y deben familiarizarse con la naturaleza y las características del barco, las estaciones de contenedores de residuos/reciclaje a bordo, y el huésped acepta cumplir con todas estas políticas y procedimientos, así como con las leyes y regulaciones ambientales.

B. Al abordar el barco, debe registrar una tarjeta de crédito válida u otro método de pago aceptable en el mostrador de Servicios para Huéspedes para cubrir cualquier cargo a la cuenta de su camarote.

C. Antes de desembarcar del barco, debe pagar en su totalidad todos los importes cargados a la cuenta de su camarote.

El transportista no será responsable de reembolsos, pagos, compensaciones ni créditos de ningún tipo, ni de daños que resulten de su incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos anteriormente.

3. AVISO SOBRE SEGURIDAD

La compañía náutica visita numerosos puertos en diversos países del mundo. En cualquier momento, es probable que existan zonas de conflicto en el mundo debido a guerras, terrorismo, delincuencia, desastres naturales, disturbios civiles, conflictos laborales u otras posibles fuentes de peligro. Las condiciones e infraestructuras locales también pueden suponer riesgos para los pasajeros fuera del barco. Por consiguiente, podría ser necesario modificar, cancelar o dar por finalizado el crucero programado o cualquier actividad relacionada con el mismo, incluidas, entre otras, las excursiones en tierra y las visitas a los puertos. Si bien la compañía náutica se esfuerza por brindar una protección razonable para su comodidad y seguridad a bordo de sus barcos, autocares, lanchas y/o vagones de ferrocarril de su propiedad u operados por ella, no puede garantizar la ausencia total de riesgos asociados con guerras, terrorismo, delincuencia u otras posibles fuentes de peligro. La compañía náutica recuerda a todos los pasajeros que, en última instancia, deben asumir la responsabilidad de sus actos en tierra. El Departamento de Estado de los Estados Unidos y otras agencias gubernamentales similares emiten periódicamente avisos y advertencias a los viajeros, detallando las condiciones locales en determinadas ciudades y países, según la percepción de dichas agencias sobre los riesgos para los viajeros. La naviera recomienda

encarecidamente a los pasajeros y a sus asesores de viaje que obtengan y tengan en cuenta dicha información al tomar decisiones sobre su viaje. Si bien es poco probable, el buque podría verse afectado por una guerra real o potencial, operaciones bélicas u hostilidades. La naviera se reserva el derecho absoluto y la facultad exclusiva de responder a cualquier problema de seguridad, incluyendo, entre otros, navegar con o sin luces, desviarse de las prácticas habituales o de las normas y reglamentos relativos a la navegación, la carga u otros asuntos en tiempos de paz, o navegar armado o desarmado y con o sin escolta.

Existen riesgos inherentes a estar a bordo del buque y otros medios de transporte. Estos incluyen, por ejemplo, tener que evacuar el buque u otros medios de transporte en caso de emergencia, tener que desplazarse por el buque u otros buques durante mares agitados y la falta de acceso a servicios médicos completos. Para las personas enfermas o con una discapacidad o impedimento mental o físico, estos riesgos son más significativos. Por ejemplo: el acceso a todas las partes del buque, otros medios de transporte o a las instalaciones en tierra puede ser difícil o imposible para algunos huéspedes. Además, las evacuaciones médicas durante el crucero, ya sea en alta mar, en lancha auxiliar o desviándose del itinerario programado, pueden crear un mayor riesgo de daño y pueden no ser factibles por diversas razones. El transportista se reserva el derecho de determinar, a su entera discreción y de buena fe, si se producirá y cuándo se realizará una evacuación médica de algún huésped del buque.

4. DERECHO A RECHAZAR LA RESERVA Y EL PASEO, CANCELAR LA RESERVA; CONFINARLO EN SU CAMAROTE O DESEMBARCARLO

La compañía naviera se reserva el derecho de rechazar la reserva de pasaje en un crucero a cualquier persona o de cancelar su reserva de crucero existente por cualquier motivo legal, independientemente del nivel de fidelidad Captain Circle del pasajero o de los beneficios que este posea. A toda persona a la que se le deniegue la reserva o el pasaje antes de la salida programada por la compañía naviera se le reembolsará el precio total del crucero. Los puntos Captain Circle no tienen valor en efectivo y, por lo tanto, no son canjeables por dinero. La compañía naviera podrá, sin responsabilidad alguna de reembolso, pago, compensación o crédito, salvo lo dispuesto en este documento, desembarcarlo o denegarle el embarque, confinarlo en un camarote, ponerlo en cuarentena, restringirle el acceso, cambiar su alojamiento o desembarcarlo en cualquier momento si, a criterio exclusivo de la compañía naviera, el capitán o cualquier médico, usted o cualquier menor u otra persona a su cargo durante el crucero no se encuentra en condiciones de realizarlo por cualquier motivo, o su presencia podría ser perjudicial para su salud, comodidad o seguridad o la de cualquier otra persona, o si, a juicio del capitán, no es aconsejable por cualquier motivo. La compañía naviera se reserva el derecho de solicitar un certificado médico que acredite su aptitud para viajar, pero dicha solicitud no implica la renuncia a su derecho de desembarcarlo o denegarle el embarque, según lo estipulado en esta sección. Salvo que se

indique lo contrario, si se le exige permanecer a bordo del buque o en otro lugar debido a una lesión, enfermedad o discapacidad, o por acción de cualquier gobierno o autoridad, o por cualquier otra razón ajena a la compañía naviera, deberá pagar o reembolsar a la compañía naviera todos los costos y gastos resultantes, incluidos los de alimentación, transporte, alojamiento, servicios médicos y/o repatriación para usted y/o sus acompañantes. Si durante el crucero usted queda incapacitado para viajar por cualquier motivo, si desembarca antes de tiempo, si se le deniega el embarque o si su reserva se cancela después de que la compañía naviera le haya notificado que ya no está autorizado a zarpar, la compañía naviera no será responsable de ningún reembolso, pago, compensación ni crédito de ningún tipo.

5. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD; CONSUMO DE ALCOHOL; TABACO; JUEGOS DE AZAR; INSTALACIONES RECREATIVAS; BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La edad mínima para embarcar es de 6 meses al momento del embarque. En todos los demás cruceros con más de 2 días consecutivos de navegación, la edad mínima es de 12 meses. No se permite reservar un crucero a menores de 21 años, y cualquier menor de 21 años deberá viajar en camarote con un adulto responsable (mayor de 21 años) que se hará cargo de su cuidado durante el crucero. Para grupos familiares que reserven varios camarotes, la edad mínima para al menos una persona en cada camarote es de 16 años, siempre que viaje con un padre, madre o tutor legal. No podemos aceptar reservas de grupos de estudiantes o jóvenes que no cumplan con nuestros requisitos de edad mínima. Cada pasajero acepta y garantiza que supervisará a cualquier persona bajo su cuidado en todo momento para asegurar que todas las políticas, así como todas las demás normas de la compañía naviera y del barco, sean estrictamente cumplidas por todos los pasajeros bajo su supervisión. Al permitir que menores bajo su supervisión utilicen equipos o instalaciones deportivas o recreativas, usted garantiza que el huésped ha revisado y comprendido la señalización relativa al uso apropiado y los riesgos potenciales.

Ningún huésped menor de 21 años puede comprar, poseer o consumir alcohol a bordo durante el crucero. Ningún huésped menor de 18 años podrá participar en actividades de juego a bordo de ningún barco ni comprar cigarrillos o productos de tabaco. En algunos viajes, la edad mínima para consumir alcohol es inferior a 21 años y cada huésped acepta cumplir con cualquier restricción de edad para el consumo de alcohol que esté vigente en el barco durante su crucero. Las áreas interiores a bordo de los barcos son para no fumadores y solo se permite fumar en las secciones designadas. Las áreas para fumadores al aire libre están claramente señalizadas en todo el barco. Está prohibido fumar en los camarotes y balcones. Las infracciones de la política de fumar a bordo resultarán en una tarifa de limpieza de 250 dólares por cada incidente, que se cargará a su cuenta de camarote. Las infracciones repetidas pueden resultar en su desembarque antes del final del crucero sin reembolso y a su cargo. El uso de cigarrillos electrónicos, vaporizadores personales o

sistemas electrónicos de administración de nicotina está permitido dentro de los límites del camarote del huésped (balcón no incluido) y solo dentro de las áreas designadas para fumadores

Los huéspedes aceptan no llevar bebidas alcohólicas o no alcohólicas a bordo para su consumo o para cualquier otro uso, excepto lo siguiente:

- Para los huéspedes mayores de edad para consumir alcohol, se puede presentar una autorización de una (1) botella de vino o champán (750 ml o menos) por huésped y por viaje al personal de seguridad durante el embarque. Se cobrará una tarifa de descorche de US\$20.00 si los huéspedes desean consumir su vino o champán en las áreas públicas del barco
- Se aplicará una tarifa de descorche de US\$20.00 (sujeta a cambios sin previo aviso) por cada botella adicional (de 750 ml o menos) que exceda la franquicia de una botella por pasajero por viaje. Se aplican limitaciones y se rechazará el vino que se traiga en cantidades consideradas excesivas por el barco o el personal de seguridad.
- Los pasajeros también tienen prohibido llevar a bordo agua, refrescos y otras bebidas no alcohólicas envasadas en botellas. Se puede llevar a bordo una pequeña cantidad de bebidas no alcohólicas (por ejemplo, agua con gas, refrescos, zumo, leche) en latas o cartones el día del embarque, solo si se transportan en el equipaje de mano (no en el equipaje facturado). Una pequeña cantidad se considera un máximo de 12 latas/cartones sellados y sin abrir de 355 ml o menos cada uno por persona. Se les pedirá a los pasajeros que desechen las bebidas abiertas en envases de plástico antes de embarcar

Todo el equipaje facturado y de mano será escaneado y cualquier artículo prohibido, incluidas las bebidas alcohólicas/no alcohólicas, será retirado, confiscado y desechado. Si su equipaje está cerrado con candado, el candado puede ser retirado por el personal de seguridad o, alternativamente, el equipaje será retenido por el personal de seguridad hasta que usted pueda estar presente para una inspección y cualquier artículo en cuestión sea identificado y/o entregado. El transportista no será responsable de ninguna pérdida, costo, decepción o daño de ningún tipo como resultado de la retirada de cualquier candado de equipaje, artículos alcohólicos/no alcohólicos u otros artículos prohibidos retirados y desechados en violación de la política. Usted acepta entregar las bebidas alcohólicas compradas libres de impuestos en la tienda de regalos del barco o en los puertos de escala al transportista, que las entregará en su camarote justo antes de desembarcar del viaje. Cualquier vino o champán suministrado por el transportista no está sujeto a una tarifa de descorche. El agua purificada o destilada en envases sellados de fábrica (incluidos los envases de plástico) para su uso junto con dispositivos médicos está permitida en el equipaje facturado y debe estar empaquetada con el/los dispositivo(s). Se permite llevar agua destilada/purificada en envases sellados de fábrica (incluidos envases de plástico) para

la reconstitución de fórmula infantil en el equipaje facturado para camarotes con reservas de bebés. Se aplican limitaciones y las autorizaciones están sujetas a cambios sin previo aviso y siguen sujetas a evaluaciones situacionales tanto por parte de seguridad como del barco.

Las pasajeras que entren en la semana 24 de embarazo antes del último día del crucero aceptan no reservar el crucero ni embarcar en el barco. Las pasajeras con preguntas sobre viajar en un barco durante el embarazo deben consultar la [sección "Embarazo" de la sección de Preguntas frecuentes del sitio web de la compañía naviera](#) para obtener más información sobre las limitaciones y los requisitos para viajar en crucero durante el embarazo

Además, usted acepta cumplir con todos los requisitos de edad, género u otros requisitos de elegibilidad aplicables a cualquier otra actividad, servicio o instalación disponible durante el crucero, incluidos, entre otros, los relacionados con el uso de cualquier instalación de spa o equipo o instalaciones deportivas o recreativas, y asegurarse de supervisar el uso de dichas instalaciones por parte de cualquier menor a su cargo. Puede haber restricciones de edad aplicables a las actividades en el barco y en tierra, las cuales se establecen para la seguridad y el bienestar de todos los participantes. El transportista y todos los contratistas independientes, según sea el caso, se reservan el derecho de revisar los requisitos de elegibilidad para las actividades durante el crucero o en tierra por motivos de seguridad u otras razones legales de vez en cuando, y con los cuales cada huésped acepta cumplir.

6. PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SALUD PÚBLICA; COMPRENSIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS RIESGOS

SE LE RECOMIENDA QUE CONSULTE LA CONVENIENCIA DEL VIAJE CON SU MÉDICO Y QUE REVISE EL SITIO WEB DE LOS CENTROS PARA EL CONTROL Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE EE. UU. ("CDC") PARA OBTENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA. Usted reconoce, comprende y acepta que, mientras se encuentre a bordo del buque, en las terminales y áreas de embarque, o durante las actividades en tierra y/o durante el traslado hacia o desde el buque, usted u otros pasajeros podrían estar expuestos a enfermedades contagiosas, incluidas, entre otras, la COVID-19, la gripe, los resfriados y/o el norovirus. Asimismo, comprende y acepta que el riesgo de exposición a estas y otras enfermedades contagiosas es inherente a la mayoría de las actividades donde las personas interactúan o comparten instalaciones comunes, está fuera del control del transportista y no puede eliminarse bajo ninguna circunstancia. USTED ACEPTA DE FORMA CONSCIENTE Y VOLUNTARIAMENTE ESTOS RIESGOS COMO PARTE DE ESTE CONTRATO DE PASAJE, INCLUIDO EL RIESGO DE ENFERMEDAD GRAVE O MUERTE DERIVADO DE DICHAS EXPOSICIONES, Y/O TODOS LOS DAÑOS, PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS RELACIONADOS DE CUALQUIER NATURALEZA.

7. CANCELACIÓN POR SU PARTE, REEMBOLSO, RECOMENDACIÓN DE SEGURO/PROTECCIÓN DE VIAJE Y SU ASESOR DE VIAJES

Si cancela su crucero, crucero con excursiones o paquete Crucero Plus, deberá abonar una tasa de cancelación (incluidas las plazas 3 y 4). Esta tasa se basa en el precio del crucero abonado, excluyendo traslados, recargos, excursiones en tierra y la mayoría de los obsequios y/o servicios especiales adquiridos con antelación. No tendrá derecho a ningún reembolso, pago, compensación ni crédito, salvo lo dispuesto en esta sección. Los reembolsos se efectuarán directamente al método de pago que utilizó al realizar la reserva o a su agente de viajes, y deberá recibirlos directamente de estas fuentes. Puede cancelar por teléfono o dispositivo electrónico a través del sistema de reservas informatizado aprobado por la compañía naviera, siempre que esta reciba inmediatamente una confirmación por escrito de la cancelación. En tal caso, la cancelación se considerará efectiva al cierre de la jornada laboral (hora del Pacífico) del día en que la comunique.

Dado que una cancelación probablemente signifique una menor oportunidad de vender espacio en otros cruceros/cruceros con excursiones, los cargos por cancelación en las tablas a continuación se aplican independientemente de si su espacio se revende. Por la presente, usted acepta que las pérdidas que sufrimos en caso de su cancelación serían muy difíciles o imposibles de cuantificar, y que los cargos establecidos en nuestra política de cancelación representan una evaluación justa y razonable de la pérdida potencial del transportista como daños y perjuicios liquidados. El monto del cargo por cancelación varía según la duración del crucero/crucero con excursión y el momento de la cancelación para el crucero/crucero con excursión y el paquete Crucero Plus, como se ilustra en las tablas a continuación.

**Cruceros de 1 a 24 días de duración (incluidos los segmentos de crucero mundial).
El pago final vence 90 días antes de la salida.**

Días antes de la salida del crucero o paquete terrestre ^	Artículo(s)* Evaluado(s)	Cargo por cancelación
---	--------------------------	-----------------------

90 días o más	Ninguno	Ninguno
---------------	---------	---------

75 a 89 días	Todos los artículos	25% de los cargos del crucero
--------------	---------------------	-------------------------------

61 a 74 días	Todos los artículos	50% de los cargos del crucero
--------------	---------------------	-------------------------------

31-60 días	Todos los artículos	75% de los cargos del crucero
------------	---------------------	-------------------------------

30 días o menos	Todos los artículos	100% de los cargos del crucero
------------------------	---------------------	--------------------------------

- *Artículos: Cargos del crucero, crucero-tour, paquete Cruise Plus, regalos/servicios especiales comprados con anticipación.
- Los cargos del crucero no incluyen impuestos ni tasas gubernamentales, que no están sujetos a ninguna tarifa de cancelación.
- ^Para aquellos huéspedes que reserven una promoción de depósito reducido, el monto de la tarifa de cancelación inicial no excederá el depósito requerido/pagado.

Salidas de 25 días o más de duración (incluidos el crucero mundial completo y los segmentos del crucero mundial).

El pago final vence 120 días antes de la salida.

Días antes de la salida del crucero o paquete terrestre ^	Artículo(s)* Evaluado(s)	Cargo por cancelación
---	--------------------------	-----------------------

120 días o más	Ninguno	Ninguno
-----------------------	---------	---------

113 a 119 días	Todos los artículos	Monto del depósito^ (o 30% de los cargos del crucero para un crucero mundial completo y segmentos del crucero mundial)
-----------------------	---------------------	--

61 a 112 días	Todos los artículos	50% de los cargos del crucero
----------------------	---------------------	-------------------------------

60 días o menos	Todos los artículos	100% de los cargos del crucero
------------------------	---------------------	--------------------------------

- *Artículos: Cargos del crucero, crucero-tour, paquete Cruise Plus, regalos/servicios especiales comprados con anticipación
- Los cargos del crucero no incluyen impuestos ni tasas gubernamentales, que no están sujetos a ninguna tarifa de cancelación.
- ^Para aquellos huéspedes que reserven una promoción de depósito reducido, el monto de la tarifa de cancelación inicial no excederá el depósito requerido/pagado.

Todos los paquetes de hotel antes y después del crucero (todas las duraciones del crucero)

Días antes de la salida de vacaciones^ Cargo por cancelación

90 días o más Sin cargo por cancelación

75-89 días 25% de los cargos del crucero

61-74 días 50% de los cargos del crucero

31 a 60 días 75% de los cargos del crucero

dentro de los 30 días 100% de los cargos del crucero

- ^La salida de vacaciones es la fecha de inicio más temprana del crucero, crucero-tour o paquete de hotel
- Los cargos del crucero no incluyen impuestos ni tasas gubernamentales, que no están sujetos a ninguna tarifa de cancelación.

En caso de conflicto entre este Contrato de Pasaje y la [Política Estándar del Transportista para Cancelaciones, Reembolsos y Pago Final](#) , y como se describe en el sitio web del Transportista, prevalecerá la descripción de dichas políticas en el sitio web.

EXCEPCIONES DE LA POLÍTICA DE CANCELACIÓN:

- Si ha comprado una promoción con precio especial en la que el depósito no es reembolsable en un 100% desde el momento del pago, no tendrá derecho a ningún reembolso, pago, compensación o crédito de su depósito bajo ninguna circunstancia si cancela su reserva.
- Si ha comprado una promoción con precio especial que no es reembolsable en un 100% desde el momento del pago, no tendrá derecho a ningún reembolso, pago, compensación o crédito de los Cargos del Crucero por su Crucero o Crucero con Excursión si cancela su reserva

Política de cancelación de excursiones en tierra : Para obtener información completa sobre los términos y condiciones que rigen las excursiones en tierra, [consulte los Términos y condiciones de excursiones del transportista](#) . El huésped entiende y acepta que el transportista puede prohibirle desembarcar en cualquier puerto de escala y/o limitar su desembarco a actividades específicas patrocinadas o excursiones en tierra vendidas por el transportista, a su entera discreción, por razones relacionadas con la salud pública.

Los cambios de nombre requieren la aprobación previa del transportista y no siempre son posibles. Los cambios de nombre y de fecha de salida se consideran cancelaciones de reserva y están sujetos a cargos por cancelación.

Seguro/Protección de viaje : El transportista recomienda encarecidamente que obtenga su propio seguro y/o protección de viaje contra la pérdida o el daño del equipaje y los efectos personales, la cancelación del viaje y las evacuaciones de emergencia, la muerte o lesión accidental, y la enfermedad y los gastos médicos sufridos o incurridos en relación con su crucero

Si ha adquirido Princess Vacation Protection o Princess Platinum Vacation Protection o su propio seguro y/o protección de viaje, debe notificar a la aerolínea o a la aseguradora cualquier cancelación lo antes posible y de acuerdo con todos los requisitos aplicables. Los reembolsos o créditos disponibles en el marco del programa Princess Vacation Protection están sujetos a los términos de dicho programa y deben reclamarse mediante el proceso descrito en los documentos del programa. Si compró sus billetes de avión a través de la aerolínea, todos los billetes de avión son propiedad de la aerolínea y deben devolverse a la aerolínea, quien solo podrá reembolsarlos

Asesor de viajes : Su asesor de viajes es su agente y actúa en su nombre para gestionar su crucero y cualquier viaje, alojamiento, excursión en tierra y tours relacionados. La naviera no se responsabiliza de ninguna declaración ni conducta de su asesor de viajes, incluyendo, entre otros, la falta de remisión de su depósito u otros pagos a la naviera, por lo que usted seguirá siendo responsable ante la naviera en todo momento, o la falta de remisión de un reembolso por parte de la naviera. Usted reconoce que su asesor de viajes actúa únicamente como su agente, y no como agente de la naviera, y se le considera su agente. Asimismo, la recepción por parte de su asesor de viajes de este Contrato de Pasaje o de cualquier otra comunicación, notificación o información de la naviera constituirá la recepción de dicho material por su parte. Usted acepta que la naviera no se responsabiliza de la situación financiera ni de la integridad de ningún asesor de viajes. En caso de que su asesor de viajes no remita a la naviera cualquier pago que usted le haya realizado, usted seguirá siendo responsable de los importes adeudados a la naviera, independientemente de que esta exija el pago. No se proporcionará ningún reembolso, pago, compensación o crédito de ningún tipo por parte de la compañía naviera si usted o su asesor de viajes tienen que cancelar o acortar su crucero, a menos que haya adquirido Princess Vacation Protection o Princess Platinum Vacation Protection, cumpla con los criterios de elegibilidad y presente una reclamación a través del proceso descrito en los documentos de su programa.

8. DERECHO A DESVIARSE DE LA RUTA PROGRAMADA, CAMBIAR EL PUERTO DE EMBARQUE/DESEMBARQUE, SUSTITUIR EL TRANSPORTE, CANCELAR EL CRUCERO Y LAS ACTIVIDADES, Y CAMBIAR U OMITIR LOS PUERTOS DE ESCALA; SUSTITUCIÓN

Salvo que se indique lo contrario, el transportista podrá, por cualquier motivo y sin previo aviso, cancelar el crucero; desviarse de los puertos de escala, la ruta y el horario programados; hacer escala u omitirla en cualquier puerto o lugar, o cancelar o modificar

cualquier actividad a bordo o en tierra; cumplir con todas las leyes gubernamentales y las órdenes emitidas por las autoridades gubernamentales; prestar asistencia para preservar la vida y la propiedad; o cambiar la fecha u hora de salida o llegada, cambiar el puerto de embarque o desembarque, acortar el crucero o sustituir embarcaciones, aeronaves u otros medios de transporte o alojamiento. Por consiguiente, no debe realizar ningún arreglo o reunión importante basándose en el crucero programado, que puede cambiar sin responsabilidad alguna para el transportista. Además, el capitán de la embarcación, así como el operador de cualquier otro medio de transporte, podrán, a su entera discreción, tomar cualquier medida que consideren necesaria para la seguridad, la comodidad o el bienestar de cualquier persona o para evitar daños o la pérdida de la embarcación

En caso de fallas mecánicas que causen la cancelación del crucero programado, usted tiene derecho a un reembolso completo del precio total del crucero; o, en caso de fallas mecánicas que causen la finalización anticipada de un crucero, a un reembolso parcial del precio total del crucero, los gastos de viaje para transportarlo al puerto de desembarque programado o a su ciudad de origen, a discreción del transportista, y alojamiento nocturno si se requiere una escala no programada.

Usted no tendrá derecho a reclamar nada al transportista, y el transportista no será responsable de daños ni de un reembolso de los cargos del crucero, ninguna parte de los mismos, ni de ningún otro pago, compensación o crédito de ningún tipo; ni de cargos de hotel o comida, gastos de viaje u otras pérdidas, retrasos, inconvenientes, decepciones o gastos de cualquier tipo, que serán responsabilidad del huésped, siempre que la cancelación o el cambio estuviera fuera del control exclusivo del transportista. La no responsabilidad del transportista se extiende sin limitación a cualquiera de las causas descritas en la Sección 16(B) (incluidas, entre otras, las órdenes de agencias gubernamentales que restringen los viajes debido a epidemias declaradas, pandemias, emergencias de salud pública o brotes de enfermedades contagiosas, cuarentenas, emergencias nacionales o regionales) y/o condiciones climáticas adversas; consideraciones de salud, médicas o ambientales; disturbios o agitación laboral, política o social; o razones operativas, comerciales o de seguridad; o se basó en la creencia de buena fe del transportista o del capitán del buque de que el crucero o cualquier parte del mismo podría poner en peligro el buque o exponer a cualquier persona o propiedad a pérdidas, lesiones, daños o retrasos. Excepto en el caso de fallas mecánicas, cuando el desempeño del crucero se vea obstaculizado o impedido por cualquier causa o circunstancia, el crucero podrá ser cancelado y usted podrá ser desembarcado sin ninguna otra responsabilidad del transportista por reembolso, pago, compensación o crédito de ningún tipo, excepto cuando un reembolso sea exigido por ley como resultado de una declaración de emergencia de salud pública o una orden gubernamental que cancele el crucero en cuestión o retrase el viaje por más de 24 horas.

Si, y solo cuando, la cancelación o el cambio se deba a razones distintas a las descritas en el párrafo anterior, y estuviera bajo el control exclusivo del transportista, usted acepta que la responsabilidad del transportista, si la hubiera, se limitará de la siguiente manera:

- Si el transportista cancela el crucero antes de que haya comenzado, reembolsará el precio total del crucero (menos cualquier cargo aéreo o de alojamiento incurrido).
- Si la salida se retrasa y usted no está alojado a bordo del buque, el transportista podrá organizar alojamiento y comida sin costo adicional para usted.
- Si se cambia el puerto de embarque o desembarque programado para un crucero, el transportista organizará el transporte desde el puerto originalmente programado hasta allí
- Si el crucero se cancela o finaliza antes de tiempo, la compañía naviera, a su discreción, podrá emitir un crédito de crucero, realizar un reembolso proporcional del precio total del crucero, transferirlo a otro barco o transportarlo al puerto final programado.
- Si paga a la compañía naviera un importe superior a la tarifa del crucero por una excursión en tierra u otra actividad que se cancele, su reembolso se limitará, si lo hubiere, al importe pagado por la actividad cancelada.

Bajo ninguna circunstancia la compañía naviera será responsable de los daños consecuenciales o de otro tipo sufridos por cualquier pasajero, excepto según lo expresamente previsto en el presente documento.

9. SU RESPONSABILIDAD DE INFORMAR A LA COMANDANTE SOBRE NECESIDADES ESPECIALES

Debido a los riesgos inherentes a los viajes por mar, como se describe en la Sección 3 de este Contrato de Pasaje, si tiene algún requisito médico, físico o de otro tipo especial, usted, su asesor de viajes o cualquier persona que reserve en su nombre deben informar al Transportista por escrito al momento de la reserva sobre cualquier necesidad especial u otra condición por la cual usted o cualquier otra persona a su cargo pueda requerir atención médica o alojamiento durante el crucero, o para la cual se contemple o sea necesario el uso de una silla de ruedas o un animal de servicio. Si surge alguna necesidad o condición especial después de haber reservado el crucero, se le solicita que la informe por escrito al Transportista tan pronto como tenga conocimiento de ella. Los huéspedes reconocen y comprenden que ciertos requisitos, normas y/o reglamentos de seguridad internacionales, extranjeros o locales aplicables relacionados con el diseño, la construcción o el funcionamiento del buque, los muelles, las pasarelas, los fondeaderos u otras instalaciones dentro o fuera del buque pueden restringir el acceso a las instalaciones o actividades para las personas con discapacidades. Los huéspedes que requieran el uso de una silla de ruedas

deben proporcionar la suya propia, ya que las sillas de ruedas del Transportista que se llevan a bordo del buque son solo para uso médico de emergencia. Usted reconoce y acepta que el Transportista puede desembarcarlo o negarse a embarcarlo a usted o a cualquier persona bajo su cuidado, según lo establecido en la Sección 4 anterior. En situaciones limitadas en las que usted no pueda cumplir con ciertos criterios de seguridad y otros criterios específicos, incluso cuando se le proporcionen las ayudas y los servicios auxiliares apropiados, nos reservamos el derecho de denegar el permiso para participar en la totalidad o parte del crucero.

Las personas con discapacidades que viajen en el buque del Transportista deben consultar la [sección “Cruceros accesibles” de la sección de Preguntas frecuentes del sitio web del Transportista](#) para obtener más información sobre las políticas, los procedimientos, las ayudas y los servicios para los huéspedes con discapacidades.

El huésped garantiza que él y sus acompañantes están física y emocionalmente aptos para viajar en el momento del embarque, y además garantiza que dichos huéspedes no tienen ninguna condición médica o emocional que pueda poner en peligro a cualquier huésped o miembro de la tripulación o que resulte en una desviación del viaje. El transportista recomienda que cualquier huésped que no sea autosuficiente viaje con un acompañante que se responsabilice de cualquier asistencia necesaria durante el viaje.

10. NO SE ADMITEN ANIMALES.

No se permiten mascotas ni otros animales a bordo del barco en ningún momento, excepto ciertos animales de servicio necesarios de un huésped con discapacidad, que requieren notificación por escrito al transportista en el momento de reservar su crucero y la aprobación por escrito del transportista. Usted acepta la responsabilidad, el reembolso y/o la indemnización al transportista por cualquier pérdida, daño o gasto relacionado con la presencia de cualquier animal de servicio traído a bordo del crucero. Además, acepta determinar y cumplir con cualquier requisito documental o de otro tipo relacionado con el animal.

11. ESCALA O DESEMBARQUE NO AUTORIZADOS

Las escalas o desembarques no autorizados, o la imposibilidad de embarcar en cualquier puerto, correrán por su cuenta y riesgo. Se le podrá denegar el embarque posterior y no tendrá derecho a ningún reembolso, pago, compensación ni crédito de ningún tipo. Si planea desembarcar del buque o descargar paquetes, cajas o equipaje antes de su puerto de escala autorizado, deberá informar al mostrador de atención al pasajero a más tardar el día anterior a su llegada a dicho puerto para que las autoridades aduaneras locales realicen una inspección suya o de sus pertenencias. Si no cumple con este requisito y usted o sus

pertenencias no se presentan para la inspección, las autoridades locales podrán imponerle sanciones económicas. Además, acepta asumir o reembolsar al transportista cualquier gasto o multa que pueda derivarse de dicho incumplimiento. Reconoce que, en el caso de cruceros de ida y vuelta que comiencen en un país y hagan escala en otros puertos de ese país, podrá visitar, pero no desembarcar permanentemente en ningún puerto de ese país que no sea el puerto de embarque. Si desembarca en un puerto diferente de ese país, el gobierno de ese país puede imponerle una multa o sanción. En consideración a la tarifa pagada, usted acepta pagar cualquier multa o sanción impuesta debido a su incumplimiento en completar todo el crucero.

12. RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS, REGLAS DEL BUQUE; NO SE PERMITE LA SOLICITUD

Usted será responsable de cumplir con los requisitos de todas las autoridades de inmigración, portuarias, sanitarias, aduaneras y policiales, y todas las demás leyes y reglamentos de cada país o estado desde o hacia el cual viaje, así como con este Contrato de Pasaje. Debe obedecer en todo momento todas las políticas, reglas, reglamentos y órdenes del buque, el Transportista y el Capitán. No deberá solicitar a otros Pasajeros con fines comerciales ni anunciar bienes o servicios sin el permiso previo por escrito del Transportista. Podrá ser desembarcado sin responsabilidad de reembolso, pago, compensación o crédito de ningún tipo si usted o cualquier Pasajero del que sea responsable viola cualquiera de estos requisitos, y usted acepta asumir y/o reembolsar al Transportista cualquier gasto o multa en que se incurra como resultado de dicho incumplimiento.

13. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL TRANSPORTISTA

El Transportista está comprometido con la protección del medio ambiente y usted debe adherirse a la política ambiental del Transportista de la siguiente manera: Cualquier vertido o contaminación de cualquier tipo, incluyendo la descarga o pérdida de cualquier artículo, incluyendo artículos personales, en el océano y/o vías fluviales está estrictamente prohibido. Usted será estrictamente responsable de cualquier vertido ilegal o contaminación. Cualquier acto doloso o negligente de descarga, liberación o no prevención del vertido por la borda de cualquier artículo no autorizado, sin el permiso expreso de la tripulación, podrá resultar en un cargo de US\$500 por infracción, que se cargará a su cuenta a bordo. Además, se le cobrará el costo de reembolso de cualquier propiedad del transportista descargada sin autorización, y dicho cargo se cargará a su cuenta a bordo. También será responsable de cualquier multa o sanción impuesta al transportista por cualquier gobierno, agencia gubernamental o funcionario, puerto o funcionario portuario, o de los gastos o pérdidas causados o incurridos por su infracción de la política ambiental del transportista. La infracción de esta política puede resultar en su denuncia ante las autoridades y su

desembarco del buque. Si es desembarcado por infringir la política ambiental del transportista, usted será responsable de todos los gastos y costos financieros para regresar a su país, y no se le reembolsará el precio total del crucero no utilizado. Además, sus privilegios para navegar con el transportista en el futuro podrán ser revocados a discreción del transportista.

14. SALUD, ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS SERVICIOS PERSONALES

Debido a la naturaleza de los viajes marítimos y los puertos visitados, la disponibilidad de atención médica puede ser limitada o demorarse, y la evacuación médica de emergencia no será posible desde todos los lugares a los que navegue el buque. Todos los servicios de salud, médicos o personales relacionados con su crucero se proporcionan únicamente para la comodidad y el beneficio de los pasajeros, quienes podrían tener un costo adicional. Usted acepta y utiliza medicamentos, tratamientos médicos y otros servicios personales disponibles a bordo o en cualquier otro lugar bajo su propio riesgo y costo, sin responsabilidad alguna por parte del transportista, y acepta indemnizar al transportista por todos los costos o gastos médicos o de evacuación incurridos en su nombre. Los médicos, enfermeros u otro personal médico o de servicios trabajan directamente para el pasajero y no se considerará que actúan bajo el control o la supervisión del transportista, ya que este no es un proveedor de servicios médicos. El transportista no se compromete a supervisar la pericia médica de dicho personal y no será responsable de las consecuencias de ningún examen, consejo, diagnóstico, medicamento, tratamiento, pronóstico u otros servicios profesionales que un médico o enfermero le proporcione o no. De igual modo, y sin limitación, todo el personal del spa, instructores, conferenciantes invitados, artistas y demás personal de servicio se considerarán contratistas independientes que trabajan directamente para el Huésped. La compañía recomienda encarecidamente que todos los Huéspedes viajen con un suministro suficiente de sus medicamentos recetados para que duren catorce (14) días más allá de la finalización programada del Crucero.

15. EQUIPAJE Y EFECTOS PERSONALES, LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD, INSPECCIÓN

Puede llevar a bordo una cantidad razonable de equipaje que contenga únicamente sus efectos personales, que incluyen maletas, baúles, bolsos, bolsas, perchas con ropa, artículos de aseo y otros efectos personales necesarios para el crucero. Si viaja en avión u otro medio de transporte, se aplicarán los términos y condiciones de la aerolínea u otro proveedor de transporte a su transporte en dichos medios. No puede llevar a bordo armas de fuego, sustancias controladas o prohibidas, artículos inflamables o peligrosos, ningún otro artículo prohibido por la ley aplicable, ni ningún otro artículo que la compañía naviera considere, a su entera discreción, perjudicial para la seguridad, la comodidad o el bienestar de cualquier persona. [Puede encontrar una lista completa de los artículos prohibidos en el sitio web de](#)

[Princess](#) . Esta lista está sujeta a cambios sin previo aviso; debe comunicarse con la compañía naviera si tiene preguntas sobre la posible prohibición de cualquier otro artículo. Usted acepta que la compañía naviera tiene, en todo momento, con o sin previo aviso, el derecho de entrar y registrar su camarote, caja fuerte personal o espacios de almacenamiento, o de registrarlo a usted, su equipaje y/o sus efectos personales en cualquier lugar

Usted acepta que la responsabilidad de la naviera por pérdida o daño del equipaje se limita a US\$250 por maleta por pasajero, hasta un máximo de dos (2) maletas por pasajero para cruceros de 14 días o menos, y hasta un máximo de tres (3) maletas por pasajero para cruceros de 15 días o más. Puede contratar un plan de vacaciones Princess o una protección vacacional Princess Platinum, respectivamente, para ampliar la cobertura hasta un total de US\$1.500 o US\$3.000 por pasajero, previa presentación de una reclamación al administrador del plan. En ningún caso la naviera será responsable del desgaste normal de sus pertenencias o equipaje. La naviera no se compromete a transportar como equipaje herramientas de trabajo, artículos del hogar, objetos frágiles o valiosos, metales preciosos, joyas, documentos, instrumentos negociables u otros objetos de valor, incluidos, entre otros, los especificados en la sección 30521 del Título 46 del Código de los Estados Unidos. Usted garantiza que no presentará dichos artículos al Transportista dentro de ningún recipiente o contenedor como equipaje, y exime al Transportista de toda responsabilidad por la pérdida o el daño de dichos artículos cuando se le presenten incumpliendo esta garantía. Dichos artículos deberán enviarse a su destino por otros medios. Se recomienda encarecidamente a los huéspedes que mantengan sus objetos de valor, artículos irremplazables y medicamentos en su poder en todo momento y que no los empaquen en equipaje o maletas que sean manipuladas por otras personas.

El transportista no será responsable de ninguna pérdida, robo, daño o disposición de efectivo, valores, instrumentos negociables, joyas, oro, plata u objetos de valor similares o piedras preciosas, obras de arte, aparatos electrónicos, computadoras (ya sean portátiles, portátiles u otras), reproductores de DVD/Blu-ray o equipos informáticos digitales o unidades flash, discos, tarjetas de memoria u otros dispositivos de almacenamiento electrónico, dispositivos portátiles o similares, teléfonos celulares, cámaras, cintas de video o audio, CD, binoculares, equipos recreativos, aparatos dentales, cosméticos, aparatos eléctricos para el cabello, líquidos, candados para equipaje, gafas (incluidas gafas graduadas, gafas de sol y lentes de contacto), audífonos, medicamentos, equipos médicos, sillas de ruedas, scooters, licores u otras bebidas alcohólicas, cigarrillos, productos de tabaco o documentos comerciales o de otro tipo bajo ninguna circunstancia, ya sea que se transporten dentro de su equipaje o de otra manera. Puede usar la caja fuerte en su camarote. Sin embargo, usted acepta que el uso de la caja fuerte del camarote no aumentará la responsabilidad del transportista según lo dispuesto en este Contrato de Pasaje

Usted acepta que el equipaje o pertenencias, incluyendo todos los objetos perdidos y encontrados que la aerolínea retenga o que usted le entregue, que no sean reclamados por escrito durante más de 90 días después de su desembarque, se considerarán abandonados y pasarán a ser propiedad exclusiva de la aerolínea, renunciando usted a cualquier derecho sobre ellos. Asimismo, acepta pagar todos los gastos y tarifas en que incurra la aerolínea para entregar dichos objetos que usted reclame. La aerolínea no asume responsabilidad alguna por la entrega de dichos objetos por otros medios ni por la entrega de objetos prohibidos por ley.

16. LIMITACIONES DE LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA; INDEMNIZACIÓN.

A. General : Nada de lo contenido en este Contrato de Pasaje limitará o privará al Transportista del beneficio de los estatutos o leyes aplicables de los Estados Unidos de América o de cualquier otro país; o de cualquier convenio internacional que prevea la liberación o limitación de responsabilidad

B. Actos fuera del control del transportista, fuerza mayor : Excepto según lo dispuesto en la Sección 8 con respecto a los reembolsos y ciertos otros gastos de cruceros que se cancelen o terminen debido a fallas mecánicas, el transportista no es responsable por muerte, lesiones, enfermedades, daños, retrasos u otras pérdidas a personas o bienes de cualquier tipo causadas por un acto de Dios; epidemia; pandemia; brote de enfermedad; crisis de salud pública; desastres naturales; imposibilidad de obtener combustible y/o provisiones; cierres de puertos y/o aeropuertos; actos de autoridad civil o militar; actos, reglamentos o leyes de cualquier gobierno; orden o reglamento gubernamental; guerra; disturbios civiles; conflictos laborales; terrorismo, delincuencia u otras fuentes potenciales de daño; interferencia gubernamental; peligros del mar; incendio; incautación o arresto del buque; la necesidad de prestar asistencia médica o de otro tipo, o cualquier otra causa fuera del control exclusivo del transportista, o cualquier otro acto u omisión que no se demuestre que fue causado por negligencia del transportista

C. Reclamaciones por angustia emocional : El transportista no será responsable ante el huésped por daños por angustia emocional, sufrimiento mental o daño psicológico de ningún tipo, bajo ninguna circunstancia, excepto por dichos daños probados en un tribunal de jurisdicción competente que surjan de y sean atribuibles a la lesión física del huésped o como resultado de que el huésped haya estado en riesgo real de sufrir una lesión física inmediata causada directamente por la negligencia del transportista ("Daño emocional").

D. Asunción de riesgo : Usted acepta que al usar las piscinas, sauna, equipos e instalaciones deportivas o recreativas del barco, ya sea que estén incluidos en el precio del crucero o como una compra opcional, o al participar en actividades grupales o individuales organizadas, ya sea dentro o fuera del barco o como parte de una excursión en tierra, usted asume el riesgo de lesiones, muerte, enfermedad u otras pérdidas. Usted acepta que el

transportista en ningún caso será responsable ante usted con respecto a cualquier suceso que tenga lugar fuera del barco, lanchas, auxiliares u otras embarcaciones propiedad del transportista u operadas por este, o por cualquier evento causado por la conducta delictiva de cualquier tercero

E. Cruceros hacia/desde o dentro de la UE o el EEE : En los cruceros internacionales que no embarquen, desembarquen ni hagan escala en ningún puerto de EE. UU. y en los que usted inicie el crucero embarcando o desembarcando en un puerto de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (EEE), el transportista tendrá derecho a todas las limitaciones e inmunidades de responsabilidad por pérdida o daño del equipaje, muerte y/o lesiones personales según lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 392/2009 sobre la responsabilidad de los transportistas frente a los pasajeros en caso de accidente. Salvo que la pérdida o el daño se deban a un incidente marítimo, definido como naufragio, vuelco, colisión o varamiento del buque, explosión o incendio a bordo, o defecto en el buque (según lo define el Reglamento), la responsabilidad del transportista se limita a un máximo de 400.000 Derechos Especiales de Giro (DEG) por pasajero (aproximadamente 530.000 USD a febrero de 2024, cifra que fluctúa según el tipo de cambio diario publicado por [el Fondo Monetario Internacional](#)) si el pasajero demuestra que el incidente fue consecuencia de culpa o negligencia del transportista. Si la pérdida o el daño se debieron a un incidente marítimo, la responsabilidad del transportista se limita a un máximo de 250.000 DEG por pasajero (aproximadamente 332.000 USD a febrero de 2024, cifra que fluctúa según el tipo de cambio diario publicado por [el Fondo Monetario Internacional](#)). La indemnización por pérdidas causadas por un incidente marítimo puede ascender a un máximo de La responsabilidad del transportista se limita a 400.000 DEG por pasajero, salvo que demuestre que el incidente marítimo se produjo sin culpa ni negligencia por su parte. Los incidentes marítimos no incluyen actos de guerra, hostilidades, guerra civil, insurrección, desastres naturales ni actos u omisiones dolosos de terceros. En caso de que la pérdida o el daño se hayan producido en relación con la guerra o el terrorismo, la responsabilidad del transportista por lesiones personales o fallecimiento (ya sea durante un incidente marítimo o no) se limita al menor de los siguientes importes: 250.000 DEG por pasajero o 340 millones de DEG por buque y por incidente. No se admiten indemnizaciones punitivas para los cruceros cubiertos por el Reglamento (CE) n.º 392/2009. Para obtener una copia del Reglamento (CE) n.º 392/2009, visite [el sitio web del Diario Oficial de la Unión Europea](#). Asimismo, los pasajeros que embarquen en un crucero en un puerto de un Estado miembro de la Unión Europea gozan de los derechos que les confiere el Reglamento (CE) n.º 1177/2010. Para obtener una copia del Reglamento (CE) n.º 1177/2010, visite el sitio web del Diario Oficial de la Unión Europea . 1177/2010, por favor [visite el sitio web del Diario Oficial de la Unión Europea](#) .

F. Limitaciones adicionales de responsabilidad : Además de todas las restricciones y exenciones de responsabilidad previstas en este Contrato de Pasaje, el Transportista se beneficiará de todas las leyes de los Estados Unidos de América que prevén la limitación y la

exoneración de responsabilidad y los procedimientos establecidos en ellas, incluyendo, entre otras, las secciones 30501 a 30527 y 30529 del Título 46 del Código de los Estados Unidos, que son leyes estadounidenses que limitan la responsabilidad del Transportista. Nada de lo dispuesto en este Contrato tiene la intención de limitar o privar al Transportista de dicha limitación o exoneración legal de responsabilidad en virtud de cualquier ley aplicable, ni operará para ello.

G. Excursiones, servicios en tierra y otros transportes Todos los servicios, excursiones, actividades, productos o servicios de viaje, que no se ofrezcan a bordo de los buques, lanchas auxiliares, autobuses, barcos de recreo o vagones de ferrocarril de nuestra propiedad u operados por nosotros, proporcionados en relación con, antes, durante o después de su crucero, incluyendo, entre otros, las actividades previas y posteriores al crucero, excursiones en tierra, alojamiento en hoteles, comidas o transporte de cualquier tipo por cualquier buque, aeronave u otro medio de transporte, incluyendo, entre otros, los vuelos hacia y desde el buque, son proporcionados, son propiedad de y/o están operados por contratistas independientes cuyos empleados, instalaciones, medios de transporte, productos y servicios no están sujetos a la supervisión ni al control de la compañía. Al proporcionar o vender reservas o boletos en relación con dichas actividades, servicios o transporte, o al acompañarlo durante dichas actividades, la compañía lo hace para la comodidad de los pasajeros y tendrá derecho a cobrar y obtener ganancias por la venta de dichas excursiones, servicios o transporte, pero no se compromete a supervisar ni controlar a dichos contratistas independientes ni a sus empleados, medios de transporte o instalaciones. La compañía transportista no se responsabiliza de ninguna pérdida, retraso, daño, lesión, fallecimiento o declaración falsa que surja de cualquier excursión, servicio o transporte, ni de ninguna pérdida, retraso o inconveniente derivado de la cancelación de cualquier excursión, servicio o transporte, incluyendo, entre otros, la cancelación de vuelos, errores en la reserva de asientos, ascensos de clase, sobreventa o emisión de billetes. La compañía transportista no ofrece garantía alguna, expresa o implícita, respecto a la idoneidad, seguridad, seguro u otros aspectos de dichos contratistas, transporte, excursiones, servicios, productos o instalaciones. Cualquier responsabilidad por dichos servicios se registrará por este Contrato de Pasaje y los contratos y/o tarifas entre Usted y dichas compañías de servicios. Usted acepta que la responsabilidad de la compañía transportista, si la hubiere, por el incumplimiento de cualquier contratista independiente que preste dichos servicios o instalaciones, no excederá los importes recibidos por la compañía transportista en su nombre por dichos servicios o instalaciones. Cualquier compañía o persona que preste servicios o instalaciones de cualquier tipo en relación con una excursión en tierra u otra actividad ofrecida por la compañía transportista tendrá derecho a todas las defensas a las que la compañía transportista tenga derecho en virtud de este Contrato de Pasaje. La compañía naviera no supervisa ni controla a otros proveedores de excursiones o transportistas independientes («operadores externos») que puedan organizar, proporcionar u operar servicios de viaje o transporte para los pasajeros que viajen hacia o desde sus

buques, o mientras se encuentren a bordo, ya sea por tierra, ferrocarril, mar o aire; e independientemente de si dichos servicios se organizan en relación con el crucero de la compañía naviera o de forma independiente. Dichos transportistas externos son los únicos responsables de cualquier pérdida, lesión, daño o fallecimiento que pueda surgir o ser causado por o durante cualquier servicio de viaje, excursión, visita turística o transporte proporcionado por dicho tercero.

H. Indemnización : Además de los requisitos de la Sección 13 anterior, relativos a la política ambiental del Transportista, usted acepta reembolsar e indemnizar al Transportista por cualquier daño, responsabilidad, pérdida, sanción, multa, cargo o gasto de cualquier naturaleza en que incurra usted o que se le imponga al Transportista como resultado de cualquier acto, omisión o violación de la ley o de este Contrato de Pasaje por parte de usted o de cualquier menor u otro Huésped a su cargo.

17. AVISO DE RECLAMACIONES Y ACCIONES; PLAZO DE PRESCRIPCIÓN; ARBITRAJE; JURISDICCIÓN; RENUNCIA A DEMANDA COLECTIVA; RENUNCIA AL DERECHO A PROCEDIMIENTOS *IN REM* DE DETENCIÓN Y EMBARGO.

Las siguientes disposiciones son en beneficio del Transportista y de ciertos terceros beneficiarios, como se establece anteriormente en la Sección 1:

A. Aviso de reclamaciones y plazos para acciones legales:

i. Reclamaciones por lesiones, enfermedad o muerte : En los casos que impliquen reclamaciones por daños emocionales, lesiones corporales, enfermedad o muerte de cualquier huésped, no se podrá interponer ninguna demanda contra el transportista a menos que (1) se entregue al transportista una notificación por escrito con todos los detalles de la reclamación dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de los daños emocionales, lesiones corporales, enfermedades o muerte, (2) se presente una demanda sobre dicha reclamación dentro de 1 año a partir de la fecha de la lesión, enfermedad o muerte, y (3) se realice una notificación válida de la demanda dentro de los 90 días siguientes a la presentación de la demanda

ii. Todas las demás reclamaciones : No se podrá presentar ninguna reclamación de ningún tipo contra el Transportista, incluyendo, entre otras, supuestas violaciones de derechos civiles, discriminación, leyes de protección al consumidor o de privacidad, u otros derechos legales, constitucionales o estatutarios, ni por pérdidas, daños o gastos relacionados con este Contrato de Pasaje o el crucero del Huésped, que surjan de este o estén conectados con él, salvo por lesiones emocionales o físicas, enfermedad o muerte de cualquier Huésped, a menos que (1) se entregue al Transportista una notificación por escrito con todos los detalles de la reclamación dentro de los 15 días posteriores a la fecha de finalización real o

programada del Crucero, lo que ocurra primero, según se especifica en este Contrato, (2) se inicie una acción legal sobre dicha reclamación dentro del plazo de 1 año a partir de dicha fecha de finalización programada, y (3) se efectúe una notificación o emplazamiento válido de dicha acción al Transportista dentro de los 90 días posteriores al inicio de la acción.

B. Foro y jurisdicción para acciones legales:

i. Reclamaciones por lesiones, enfermedad o muerte : Todas las reclamaciones o disputas relacionadas con daños emocionales, lesiones corporales, enfermedades o muerte de cualquier huésped, incluidas, entre otras, las que surjan de este Contrato de Pasaje o de su Crucero, se litigarán ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida en Miami, o, en el caso de aquellas demandas sobre las que los Tribunales Federales de los Estados Unidos carezcan de jurisdicción, ante un tribunal ubicado en el Condado de Miami-Dade, Florida, EE. UU., con exclusión de los tribunales de cualquier otro país, estado, ciudad, municipio, condado o localidad. Usted acepta la jurisdicción y renuncia a cualquier objeción que pudiera existir respecto a cualquier acción que se presente ante dichos tribunales.

ii. Todas las demás reclamaciones; Acuerdo de Arbitraje : Todas las reclamaciones, salvo las relativas a daños emocionales, lesiones corporales, enfermedad o fallecimiento de un Pasajero, ya sea por incumplimiento de contrato, responsabilidad extracontractual, derechos legales, constitucionales o de otra índole, incluyendo, entre otras, las presuntas violaciones de derechos civiles, discriminación, leyes de protección al consumidor o de privacidad, o por cualquier pérdida, daño o gasto, relacionadas con este Contrato de Pasaje o el crucero del Pasajero, o que surjan de ellos de cualquier forma, o que estén vinculadas con ellos, con la única excepción de las reclamaciones presentadas y litigadas ante un tribunal de menor cuantía, se someterán y resolverán exclusivamente mediante arbitraje vinculante de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958), 21 USC 2517, 330 UNTS 3, 1970 USC LEXIS 115, 9 USC §§ 202-208 («la Convención») y la Ley Federal de Arbitraje, 9 USC § 1 et seq. («FAA»), con sede en el Condado de Miami-Dade, Florida, EE. UU. Exclusión de cualquier otro foro. Usted acepta que el árbitro resolverá cualquier disputa en relación con la validez o aplicabilidad de esta cláusula de arbitraje. Usted consiente someterse a la jurisdicción y renuncia a cualquier objeción que pudiera presentar en cualquier procedimiento de arbitraje en el Condado de Miami-Dade, Florida, EE. UU. El arbitraje será administrado por National Arbitration and Mediation (“NAM”) conforme a su Reglamento y Procedimientos Integrales de Resolución de Disputas y la tabla de honorarios vigente al momento de iniciar el procedimiento con NAM, los cuales se consideran incorporados al presente documento por referencia. Puede comunicarse con NAM al (800) 358-2550, a la atención del Departamento de Reclamaciones, 990 Stewart Street, Primer Piso, Garden City, NY 11530, para cualquier pregunta sobre el proceso de arbitraje u obtener

una copia actualizada del Reglamento y Procedimientos Integrales de Resolución de Disputas y/o la tabla de honorarios. El árbitro deberá seguir este Contrato y podrá otorgar las mismas indemnizaciones y compensaciones que un tribunal.

Ninguna de las partes tendrá derecho a un juicio con jurado ni a participar en el descubrimiento de pruebas previo al arbitraje, salvo lo dispuesto en las reglas de arbitraje aplicables y en el presente documento, ni a litigar la reclamación en ningún tribunal (excepto en el tribunal de reclamos menores). La decisión del árbitro será definitiva y vinculante. Otros derechos que usted o la aerolínea tendrían en un tribunal tampoco estarían disponibles en el arbitraje.

Un laudo arbitral podrá ejecutarse en cualquier tribunal con jurisdicción conforme al Convenio o la FAA.

La aerolínea y el pasajero acuerdan que cada uno tendrá derecho a tomar una (1) declaración de un testigo o una parte y solo una declaración de un experto designado por la otra parte. Dichas declaraciones se limitarán a tres (3) horas cada una. Las partes acuerdan además que cada una podrá presentar a la otra una única solicitud de producción de documentos que no exceda las diez (10) categorías específicas de documentos que sean relevantes como prueba en el caso. Asimismo, cada parte podrá presentar a la otra un único conjunto de interrogatorios que no contenga más de veinticinco (25) interrogatorios, incluyendo todas sus subpartados. A solicitud de una parte, el árbitro o los árbitros tendrán la facultad de ordenar la obtención de las pruebas que consideren necesarias para un análisis completo y justo de las cuestiones en disputa, ya sea mediante la presentación de documentos, interrogatorios, declaraciones o cualquier otro medio. Todas las reclamaciones presentadas en un tribunal de reclamos menores, y cualquier reclamación respecto de la cual esta cláusula de arbitraje se considere inaplicable o que no pueda ser arbitrada por razones ajenas a su control, se litigarán en y ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida en Miami, o, en el caso de aquellas demandas sobre las cuales los Tribunales Federales de los Estados Unidos carezcan de jurisdicción, ante un tribunal ubicado en el Condado de Miami-Dade, Florida, EE. UU., con exclusión de los tribunales de cualquier otro país, estado, ciudad, municipio, condado o localidad. Usted consiente la jurisdicción y renuncia a cualquier objeción que pueda estar disponible para cualquier acción o procedimiento que se presente ante dichos tribunales.

El/Los árbitro(s) y no ningún tribunal o agencia federal, estatal o local, tendrá(n) autoridad exclusiva para resolver cualquier disputa relacionada con la interpretación, aplicabilidad, ejecutabilidad o formación de este acuerdo de arbitraje, incluyendo, pero no limitándose a, cualquier reclamación de que la totalidad o cualquier parte de este acuerdo de arbitraje sea nula o anulable.

C. RENUNCIA A DEMANDA COLECTIVA* : Este contrato de transporte establece la resolución exclusiva de controversias mediante acciones legales individuales a título personal, en lugar

de cualquier demanda colectiva o representativa. Aun cuando la ley aplicable disponga lo contrario, usted acepta que cualquier arbitraje o demanda contra la aerolínea se litigará individualmente y no como miembro de una clase o como parte de una demanda colectiva o representativa, y renuncia expresamente a cualquier derecho legal que le permita participar en una demanda colectiva. SI SU RECLAMACIÓN ESTÁ SUJETA A ARBITRAJE CONFORME A LA SECCIÓN 17(B)(ii) ANTERIOR, EL ÁRBITRO NO TENDRÁ AUTORIDAD PARA ARBITRAR RECLAMACIONES COMO DEMANDA COLECTIVA. USTED ACEPTA QUE ESTA RENUNCIA A DEMANDA COLECTIVA NO SERÁ SEPARABLE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DE LA CLÁUSULA DE ARBITRAJE ESTABLECIDA EN LA SECCIÓN 17(B)(ii) ANTERIOR, Y SI POR ALGÚN MOTIVO ESTA RENUNCIA A DEMANDA COLECTIVA ES INAPLICABLE CON RESPECTO A ALGUNA RECLAMACIÓN EN PARTICULAR, ENTONCES Y SOLO ENTONCES DICHA RECLAMACIÓN NO ESTARÁ SUJETA A ARBITRAJE.

*Esta disposición no se aplica a los huéspedes australianos ni afecta los derechos aplicables conforme a las leyes de consumo australianas

D. RENUNCIA AL DERECHO A PROCEDIMIENTOS *IN REM* : EN CASO DE UN AGRAVIO MARÍTIMO, USTED PODRÍA TENER DERECHO A PROCEDER *IN REM* PARA EMBARGAR EL BUQUE O SUS APÉNDICES CON FINES DE SEGURIDAD O PROCEDER *QUASI IN REM* PARA INCAUTAR CUALQUIERA DE LOS BUQUES DEL TRANSPORTISTA PARA ESTABLECER JURISDICCIÓN. SIN EMBARGO, POR LA PRESENTE RENUNCIA A CUALQUIER DERECHO QUE PUDIERA TENER A UN *PROCEDIMIENTO IN REM* O *QUASI IN REM* PARA EMBARGAR O INCAUTAR CUALQUIERA DE LOS BUQUES DEL TRANSPORTISTA CON FINES DE OBTENER SEGURIDAD O JURISDICCIÓN Y SE BASARÁ ÚNICAMENTE EN LA SOLVENCIA DEL TRANSPORTISTA AL PRESENTAR CUALQUIER RECLAMACIÓN CONTRA EL TRANSPORTISTA, SI LA HUBIERA

18. DATOS PERSONALES; AVISO DE PRIVACIDAD; PROGRAMA MEDALLIONCLASS®; RECONOCIMIENTO FACIAL; GRABACIÓN; EXHIBICIÓN DE LA IMAGEN; SERVICIOS INALÁMBRICOS PÚBLICOS

Los datos personales que usted proporcione a Carrier, o que Carrier recopile o reciba sobre usted, se procesarán de acuerdo con las [políticas de privacidad](#) de Carrier . Los datos personales que Carrier recopile de usted o sobre usted pueden incluir su nombre, dirección postal o de correo electrónico, fecha de nacimiento, pasaporte, cuenta bancaria y/o números de teléfono, imagen, fotografía, grabaciones de audio o imágenes de vídeo capturadas a bordo del buque, u otra información que lo identifique personalmente. Las compras de bienes y servicios a bordo, la participación en actividades a bordo, como el casino, el spa y las excursiones en tierra, y el uso del dispositivo Medallion® a bordo de los buques de Carrier, pueden generar datos personales adicionales durante su viaje. Usted también puede proporcionar a Carrier, o Carrier puede recopilar, ciertos datos sensibles,

como su salud, estado médico, restricciones dietéticas o religiosas, género u orientación sexual. Usted acepta que Carrier puede: (a) conservar sus datos personales y sensibles ("DPS"); (b) utilizarlos en su actividad comercial a nivel mundial de acuerdo con sus [políticas de privacidad](#); (c) compartirlos con las empresas afiliadas o relacionadas de Carrier; y (d) someterlos a procesamiento a nivel mundial, siempre que se utilicen las medidas de seguridad de Carrier. Usted acepta que cualquier PSD que proporcione a Carrier en el Espacio Económico Europeo ("EEE") puede ser utilizada, procesada y transferida dentro y fuera del EEE y específicamente a los EE. UU.

Usted acepta que Carrier puede divulgar su PSD a terceros no afiliados: (a) después de que usted lo solicite o autorice; (b) para ayudar a completar una transacción para usted; (c) para cumplir con la ley, las regulaciones aplicables, las solicitudes gubernamentales y cuasi gubernamentales, las órdenes judiciales o las citaciones; (d) para hacer cumplir este Contrato de Pasaje u otros acuerdos, o para proteger los derechos, la propiedad o la seguridad de Carrier o de otros; (e) como parte de una compra, transferencia o venta de servicios o activos; (f) cuando se proporcione a nuestros agentes, proveedores externos o proveedores de servicios para que realicen funciones en nuestro nombre; (g) a sus familiares, compañeros de viaje u otros terceros si usted lo autoriza expresamente; (h) con socios comerciales estratégicos y de marketing selectos para fines comerciales o de marketing, de acuerdo con sus preferencias y las leyes aplicables; o (i) como se describe de otro modo en las políticas de privacidad de Carrier, según se modifiquen de vez en cuando

Si viaja a bordo de un barco de la compañía o visita ciertos resorts o destinos, es posible que reciba un dispositivo portátil con tecnología de radiofrecuencia (el "Medallion®") que deberá usar durante sus vacaciones. El dispositivo Medallion® se utiliza para autenticar su identidad y cuentas, y para rastrear su posición y movimientos a bordo mediante tecnología de balizas en el barco o en los resorts y destinos participantes. Por ejemplo, el dispositivo Medallion® puede utilizarse para: (a) acceder a su camarote, (b) realizar compras a bordo y en establecimientos participantes en tierra, (c) asociarlo con las fotos tomadas por la compañía durante el viaje y (d) proporcionar información sobre otros huéspedes y miembros de la tripulación con quienes haya tenido contacto cercano. La información sobre sus datos de actividad y experiencia de viaje generada a través del dispositivo Medallion® se vinculará a su información personal de viaje (PSD), recopilada y utilizada por la compañía de acuerdo con su [política de privacidad](#). No es obligatorio usar ni llevar el Medallion® en los barcos de la compañía. Si no desea usar el dispositivo Medallion®, póngase en contacto con el personal de su barco para obtener una Tarjeta de Crucero. Algunas funciones de los servicios asociados con un dispositivo Medallion® no estarán disponibles si no utiliza el dispositivo Medallion®.

Usted otorga a Carrier y a sus licenciarios el derecho a utilizar su fotografía/voz/indicios tomados durante su crucero, de cualquier forma y para cualquier propósito en todos los medios conocidos actualmente o que se desarrollen en el futuro, sin ninguna limitación.

Fotógrafos profesionales fotografían a los huéspedes, procesan, muestran y venden dichas fotos a usted y a otros huéspedes. Carrier puede utilizar circuito cerrado de televisión, cámaras corporales y otros medios de vigilancia a bordo del barco que graban su imagen, voz y/o conducta en cualquier momento en aras de la seguridad

La compañía naviera podrá utilizar software y/o tecnología de reconocimiento facial que emplee las características únicas de su rostro, obtenidas a partir de su fotografía de seguridad o imágenes en vivo, para facilitar el embarque y desembarque rápidos mediante cámaras al entrar y salir del buque en los puertos de escala. Asimismo, la compañía naviera podrá utilizar software y/o tecnología de reconocimiento facial en todas las fotografías suyas tomadas por nuestros fotógrafos profesionales, por usted mismo y por otros pasajeros cuando usted u otros pasajeros las suban a nuestro sistema. Esto le permitirá encontrar sus fotografías de forma rápida y sencilla deslizando su tarjeta de crucero (o utilizando su dispositivo Medallion®) o proporcionando su número de camarote y folio. Al aceptar estos términos y condiciones, usted reconoce y consiente el uso del software y la tecnología de reconocimiento facial. Sus identificadores faciales únicos que permiten el reconocimiento facial se eliminarán de nuestro sistema al finalizar su crucero; sin embargo, las fotografías que hayan sido identificadas y vinculadas a usted se conservarán durante un máximo de dos (2) años para que pueda acceder a ellas y adquirirlas, así como recuerdos, una vez finalizado el viaje. Carrier conserva la propiedad de los derechos de autor de todas las fotografías tomadas por nuestros fotógrafos profesionales y se reserva el derecho de no imprimir ni permitir la impresión de ninguna fotografía que, a su entera discreción, considere ofensiva, censurable o inapropiada.

Usted acepta expresamente no utilizar ninguna fotografía, grabación de video ni otras representaciones visuales o de audio de usted o de cualquier otro huésped en combinación con miembros de la tripulación o la embarcación, ni que muestren la embarcación, su diseño o equipo, ni ninguna parte de los mismos, para ningún fin comercial ni en ningún medio de comunicación ni para ningún otro uso no privado, sin el consentimiento expreso por escrito de Carrier

El operador puede, pero no está obligado a, ofrecer acceso inalámbrico a Internet o telefonía ("Servicios inalámbricos") como una conveniencia; el operador no acepta ninguna responsabilidad por interrupciones en su servicio. Usted acepta usar los Servicios inalámbricos bajo su propio riesgo; el operador no será responsable de ninguna manera por reclamaciones resultantes (incluida, entre otras, la falta de privacidad), pérdidas o daños. El uso de los Servicios inalámbricos es público; no se garantiza la privacidad de la información enviada o recibida. Su PSD puede estar disponible para terceros a través de, o en relación con su uso de, los Servicios inalámbricos, y el operador no es responsable de ninguna falta de privacidad mientras usa los Servicios inalámbricos. Al usar los Servicios inalámbricos, usted acepta que el operador puede, y usted da su consentimiento explícito para, monitorear, grabar, interceptar y divulgar cualquier transmisión, incluido el contenido de

dicha transmisión, y puede proporcionar a otros toda la información relacionada con, y el contenido de, todos los Servicios inalámbricos (por ejemplo, facturación, cuenta o registros de uso), a su entera discreción o según lo exija la ley.

Actualizado en julio de 2024 Versión 1.0